



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 680014003020-2023-00412-00

En atención al correo electrónico de fecha 29/02/2024 (archivo 35), proveniente de la apoderada de la parte demandante, se le **REQUIERE** para que informe si el demandado entregó el inmueble objeto de la demanda, ya que se solicitó la suspensión de la diligencia de entrega y aún no hay pronunciamiento de la parte activa sobre ese tópico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e4a6640623e42346a03da719c1da49c0b4d7ea0d579b109702897b2ebd5b769**

Documento generado en 11/04/2024 10:46:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 062 del 12 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.